Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 227/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de junio de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 12/2015 para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS", ID Nº 294.304**;

El Acta del tercer Acto de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2015 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** a la firma "FARMACIA ÑEEMBUCU", considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por IUNP/Resolución Nº 01/2015 del 02 de febrero el Interventor de la Universidad Nacional de Pilar, designa Ordenador de Gastos del Rectorado y sus unidades dependientes de la Universidad Nacional de Pilar, al Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach, con C.I.Nº 688.251.-

EL ORDENADOR DE GASTOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso por Contratación Directa para "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**"; a la firma "FARMACIA ÑEEMBUCU" de la señora Herminia María Ferreiro de Gutiérrez con RUC Nº 576221-9, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 33.923.000** (Guaraníes Treinta y tres millones novecientos veintitrés mil) IVA incluido.-

Art.2°) Imputar los pagos al Rubro **350 – Productos e instrumentales químicos y medicinales, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20/2015.

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach
Ordenador de Gastos U.N.P

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARAGUAY